

Administradores concursales.—D. José Luis García García, con NIF 40959988R, domiciliado en calle Marina, 313, entresuelo, como titular mercantil.

Facultades del concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.068.

## BARCELONA

*Edicto adicional al publicado en Boletín Oficial del Estado número 305, página 14848, de fecha 19 de diciembre de 2008*

Don/Doña Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, libro el presente edicto para que se proceda a la publicación de los números de autos que fueron omitidos en el edicto de fecha 9 de diciembre de 2008.

Juzgado, Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 36, 3.ª planta.

Entidades instantes del concurso:

- 1) Promociones Hábitat, Sociedad Anónima, 943/2008.
- 2) Hábitat Serinmo, Sociedad Limitada, 944/2008.
- 3) Empordá Golf Club Holding, Sociedad Anónima, 945/2008.
- 4) Nueva Feria Centro de Negocios, Sociedad Limitada, 946/2008.
- 5) Empordá Invest, Sociedad Anónima, 947/2008.
- 6) Hábitat Inmuebles Residenciales, Sociedad Limitada, 948/2008.
- 7) Hábitat Torregirasol, Sociedad Limitada, 949/2008.
- 8) Don Piso, Sociedad Limitada, 950/2008.

Barcelona, 22 de diciembre de 2008.—La Secretaria, Aránzazu Alameda López.—73.549.

## BILBAO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 387/08 referente al deudor Promociones Beuri, S. L., en Liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acree-

dores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 19 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—72.000.

## CASTELLÓN

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento concursal voluntario. Número procedimiento concursal ordinario-410/2008, por auto de fecha 4 de diciembre de 2008, se ha declarado en Concurso al deudor Studi Flama, Sociedad Limitada, con domicilio en Vila-Real, Cami Les Voltes, sin número, y C.I.F. número B12027843.

Segundo.—Que el Deudor Studi Flama, Sociedad Limitada conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han de acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Nieves Pérez Ibáñez.—72.846.

## CUENCA

### Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 311/08, por auto de fecha 10 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calizas Colmenar, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-80679269, objeto social «la explotación de canteras de mármol, piedras y granito, serrerías de mármoles, piedras y granitos, talleres de elaboración y construcción, maquinaria y productos de elaboración para las industrias del mármol, granito,... etc.», y domicilio en Torrubia del Campo (Cuenca) Camino de las Canteras, sin número.

Segundo.—Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el periódico de tirada provincial «El Día de Cuenca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Que se nombra administradores del concurso a los siguientes profesionales:

La Letrada doña María Castell Bravo.

El Economista don Alberto Swiec Tenenbaum.

Cuenca, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.079.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 244/2008 referente al deudor Urpemak, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Vasco y Marca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 9 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.102.

## LEÓN

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en este Juzgado se siguen los autos de Concurso Voluntario Ordinario número 1205/2008, por auto de fecha 11 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor «Recuperación Materiales Diversos, Sociedad Anónima», con CIF A-24228538, domicilio social en Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), carretera C-622, kilómetro 7,5, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 410, Folio 177, Hoja LE-1.005, cuyo objeto social se centra en la «compra, venta y recuperación de todo tipo de materiales con o sin aportación de materia prima. La comercialización de tecnología utilizada por la empresa en su actividad».

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Marca y en el Diario de León.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), si bien no es preciso comparecer con

dichos profesionales si la intervención de los acreedores en el concurso se limita a la presentación de créditos.

León, 11 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—73.071.

#### LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida,

Dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 309/2008.

Tipo de Concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Excel Obres Tècniques, S. L., con domicilio en Cami Lluís Companys 29 7è 2a Lleida (Lleida); con CIF núm. B25383175, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 454, folio 118, hoja L-8846.

Representación y defensa: Procuradora Paulina Roure Valles y Letrado Luis Alberto Mir Arner.

Fecha de presentación de la solicitud: 3 de diciembre de 2008.

Fecha de Auto de declaración: 3 de diciembre de 2008.

Balance de Situación a fecha de presentación:

Activo: 7.188.328,89 euros.

Pasivo: 7.223.675,74 euros.

Administradores concursales:

Rosa María Porta Ferrando, con domicilio General Britos, 6, 2.º C, de Lleida, como auditora de cuenta/economista.

José Antonio Calles Ramos, como letrado, con domicilio en Pza. Sant Joan, 17, 3.º 4.ª, de Lleida.

BBVA, con domicilio en Pza. Sant Joan, 17, 3.º 4.ª, de Lleida, como administrador acreedor.

Facultades del concursado: No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—71.863.

#### LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 1293/08, por auto de 24 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor María Marta Roure Espinosa, con NIF 40258548-S, con domicilio en plaza de España, 6, de Villalobar de Rioja (La Rioja).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última de publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico Correo Español edición Rioja.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.6 Ley Concursal)

Logroño, 21 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.086.

#### MADRID

Don Enrique Roldán López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 556/08, por auto de 4 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Inmobiliario Tremón, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-80837768, con domicilio en la calle Costa Brava, 12 de Madrid.

Se designan Administradores concursales al Letrado don Bernardo Pinazo Osuna con domicilio en la calle Alfonso XII, 8, 1.º derecha de Madrid; al Auditor don Luis Pérez Gil con domicilio en la calle Génova, 3, 2.ª planta de Madrid; y la entidad Caja de Ahorros Mediterránea en quien concurre la condición de acreedor.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—72.001.

#### MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 523/2008, por auto de fecha 25 de noviembre del 2008, se ha declarado en concurso Montajes y Construcciones R. Calero, Sociedad Limitada, al deudor, con domicilio en calle Boldano, número 6, 28027 Madrid, con Código de Identificación Fiscal B-80690456.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario Expansión.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.860.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1151/2008, por auto de 9 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Viviendas de Salamanca, con domicilio en calle Marconi, 20, bajo, Fuengirola, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuengirola.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 9 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—73.088.

#### MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de número 1 Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 558/08, por auto de fecha 19 de noviembre de 2008, dictado por la ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario por el trámite abreviado a la mercantil deudora «Altimetal, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Cruz de Piedra, 98, de Yecla (Murcia), CIF: B-30380208 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio anteriormente reseñado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombra Administrador concursal único al titulado mercantil, don Juan Antonio Peñaranda Cánovas.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el «Periódico» y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio «Torres Azules», torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompaña-